7.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO - SEXTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885



12

13

14

23

24

25

26

27

28

1

2

3

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE DERECHOS DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GIAME LTDA" INDUSTRIAL DE **ASESORAMIENTO MANTENIMIENTO EMPRESARIAL** OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR ROYER SEÑORA FERMIN PEREZ HERRERA Y DORA DOMITILA JARAMILLO MENDOZA A FAVOR DEL SEÑOR JOSE EDUARDO TUMBACO CARABALI Y DE LA SEÑORA DELIA YVONNE ORTEGA SALAZAR.-

CUANTÍA: INDETERMINADA

Ciudad de Machala, la Capital de Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy tres de Febrero del año dos mil cinco, ante mi-ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus propios derechos, por una parte, en calidad de r cedentes, los conyuges ROYER FERMIN PEREZ HERRERA quien declara ser de estado civil casado, Ingeniero Industrial, residente en esta ciudad y señora DORA DOMITILA JARAMILLO MENDOZA quien declara ser de estado civil casada, de ocupación ejecutivo de negocios, residente en esta ciudad; y, por otra parte, como cesionarios, los señores JOSE EDUARDO TUMBACO CARABALI quien ... declara ser de estado civil casado,

de ocupación

1.7.1

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO - SEXTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

esta ciudad, DELIA estudiante, residente en YVONNE ORTEGA SALAZAR quien declara ser soltera, Ingeniera Industrial. civil comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes doy fe v acto conocer en este me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta 7 así: SEÑOR que a continuación se detalla NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de CESION 10 COMPAÑÍA DE LA **PARTICIPACIONES** DE 11 RESPONSABILIDAD LIMITADA "GIAME CIA, LTDA". 12 INDUSTRIAL DE **ASESORAMIENTO** 13 MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, al tenor de cláusulas: siguientes PRIMERA: **COMPARECIENTES.**- Intervienen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, por una parte, como CEDENTES; los cónyuges ROYER FERMIN PEREZ HERRERA y señora DORA DOMITILA 19 JARAMILLO MENDOZA y, por otra parte, el señor 20 JOSE EDUARDO TUMBACO CARABALI y la señora 21 DELIA YVONNE ORTEGA SALAZAR, a quien para los 22 efectos de la presente escritura pública se podrá 23 denominar como LOS CESIONARIOS. SEGUNDA: 24 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura 25 celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala. 26 Abogado Luis Zambrano Larrea, el seis de diciembre 27 del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil 28

2

-dos-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO - SEXTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

del Cantón Machala, con el número 967 y anotada al repertorio con el número 2,054 con fecha seis de Diciembre del dos mil cuatro, se constituyó 3 · de Compañía Responsabilidad 4 Limitada denominada "GIAME CIA LTDA." INDUSTRIAL DE 5 ASESORAMIENTO Y MANTENIMIENTO EMPRESARIAL. El Capital Social de la Compañía es de cuatrocientos dos participaciones iguales, acumulativas 8 indivisibles de un dólar Americano (USD \$ 1,00) cada una.- b) La junta Universal de Socios. 10 celebrada el seis de Enero del dos mil cinco, aprueba 11 y autoriza la cesión de: la totalidad de las acciones. 12 que el socio: ROYER FERMIN PEREZ HERRERA 13 Compañía GIAME CIA LTDA." tiene en la 14 INDUSTRIAL DE **ASESORAMIENTO** 15 MANTENIMIENTO EMPRESARIAL a favor de los 16 0 17 otros socios de la compañía, en la forma como determina en la siguiente cláusula.-TERCERA: expuestos CESIÓN.-Con los antecedentes 19 conformidad con lo resuelto en la Junta Universal 20 de la Compañía GIAME CIA LTDA." de Socios 21 INDUSTRIAL DE **ASESORAMIENTO** 22 MANTENIMIENTO EMPRESARIAL, en sesión de fecha 23 seis de Enero del año dos mil cinco, mediante 24 presente instrumento público los cónyuges ROYER 25 FERMIN PEREZ HERRERA y señora DORA DOMITILA 26 JARAMILLO MENDOZA ceden y transfieren a favor 27

señor JOSE EDUARDO TUMBACO CARABALI

Ab: LUIS ZAMERANO LARREA NOTARIO PUBLICO SEXTO

28

1.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO - SEXTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

sesenta y siete participaciones, y a favor de la ١ IVONNE ORTEGA SALAZAR Ingeniera DELIA sesenta y siete participaciones que tienen y poseen 3 en propiedad en el Capital Social de la Compañía, que en total son equivalentes a CIENTO TREINTA Y 5 CUATRO DOLARES AMERICANOS, en igual precio que generosos declaran que reciben los cedentes 7 vendedores de manos de los cesionarios compradores, en dinero en efectivo, de curso legal, a plena satisfacción, debiendo asumir por causa de 10 esta transferencia todos los derechos y obligaciones U inherentes a tales participaciones como socios de la Compañía.- CUARTA: ACEPTACION.-Las especial LOS CESIONARIOS **Antervinientes.** en aprueban ratifican declaran que aceptan. V presente público, todo instrumento en SU debiendo dársele cesión contenido, a esta el trámite de Lev.-SEXTA: INSCRIPCION 13 **MARGINACION.-** Las partes quedan mutuamente 19 autorizadas que de la presente escritura pública de 20 cesión se siente razón al margen de la inscripción 21 en el Registro mercantil referente a la Constitución.-22 Usted señor Notario se servirá agregar las demás 23 formalidades de estilo para la plena validez de este 24 contrato.- f) ABOGADO CARLOS OVIEDO 25 matricula número ciento cuarenta seis del 26 Colegio de Abogados de El Oro.- HASTA AQUÍ 27 LA MINUTA, la misma que queda elevada a Escritura 28

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.

En la ciudad de Machala, a los seis días del mes de enero del dos mil cinco, siendo las ocho horas treinta y cinco minutos, en la sede ubicada en las calles 9 de mayo 1020 y Bolívar de esta ciudad de Machala, se constituyeron en Junta extraordinaria, con el carácter de universal, los socios de la Compañía GIAME CIA LTDA, Industrial de Mantenimiento y Asesoramiento Empresarial, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Instalación de la Junta.
- 2.- Autorización para cesión de participaciones entre los socios.
- 3.- Clausura de la sesión.

Estando presente todo el capital pagado y dada la aceptación unánime de todos los asistentes para la celebración de la sesión, el Presidente declara instalada la Junta Universal de socios.

A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día, y toma la palabra el Ing. Royer Fermín Pérez Herrera, quien manifiesta que por razones económicas tiene interés en transferir todas las participaciones que posee en la compañía a uno o más socios de la misma, por lo que requiere la aceptación unanime del capital social, a quienes solicita la correspondiente autorización. Sometido a resolución este pedido, la Junta Universal resuelve por unanimidad autorizar al socio Ing. Royer Fermín Pérez Herrera para que realice la transferencia de la totalidad de sus participaciones a favor de cualesquiera de los demás socios de GIAME CIA. LTDA. en la forma que estime conveniente.

Sin otro asunto que resolver, el Presidente de la Junta procede a clausurar la sesión, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, y para constancia de actuado firman podos los asistentes.

José Tumbaco Carabalí C. I. Nro.0702371147

PRESIDENTE

Ing. Delia Ortega salazar C. I. Nro.0906625397 Ing, Royer Pérez Herrera C.I. Nro.0702364571

C.I. Nro.07022155

CERTIFICO: Que la presente copia es igual al acta de Junta Universal de socios de la Compañía GIAME CIA LTDA, realizada el 6 de ene ro del 2005, así como los nombres, firmas y números de cédula, con forme consta en el Libro de Actas, al que me remiti para los fines de Ley.

Marfa Loayza Agui lai

GERENTE GENERAL.

1.7.

-cuatro-

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO - SEXTO MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFONO: 960-885

	1	Pública para que surtan los efectos de Ley. Se
	2	observaron los preceptos legales que el caso requiere y
	3	leida que les fue a los comparecientes integramente
	4	por mí el Notario, éstos se ratifican y firman
	5	conmigo en unidad de acto, de todo lo que
	δ	doy fe
	7	
	8	Thosa I - P
	9	and the second s
	10	SR. ROYER FERMIN PEREZ HERRERA
ZZ.	11	C. C. No. 070236457-1
ZAMBRANO LARREA RIO FUBLICO SEXTO	12	
	0 ₁₃	(unefact
	1 15 ₩	SRA. DORA DOMITILA JARAMILLO MENDOZA
S =	16	C. C. No. 070310504-9
म् वर	17	
	18	Huel 1
	19	Michaele
	20	SR. JOSE EDUARDO TUMBACO CARABALI
	21	C. C. No. 070237114-7
	22	The state of the s
	23 <	
	24	D. Ivonne Octogas
	25	ing. Delia yvonne ortega salazar
	26	C. C. No. 090662539-7
	27	The state of the s
	28	(La farchar
		A MOS THE PROPERTY THE REP.

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello

confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO

FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A

ORIGINAL que sello, firmo y, rubrico en

los mismos lugar y echa de su y ucho

celebración.

ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO – SEXTO - MACHALA

AGC CARRA MICH CAUADOUDING
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA